

**EL PROCESO ENFITEUTICO Y LAS TIERRAS DE INDIOS  
EN LA QUEBRADA DE HUMAHUACA (PCIA. DE JUJUY,  
REPUBLICA ARGENTINA). PERIODO NACIONAL**

*Guillermo B. Madrazo*

**1. El marco histórico regional**

Desde la fundación de las ciudades españolas, durante el proceso de la conquista, las tierras andinas de quebradas, valles altos y Puna del actual Noroeste argentino quedaron repartidas, incluida la mayor parte de las que pertenecieron a las comunidades indígenas. La historia, a grandes rasgos, es bien conocida: tierra y mano de obra fueron los ejes de interés de los recién llegados y el soporte de la economía local, organizada en una forma de producción hacendaria y engarzada en el circuito de la demanda potosina. Pese a muchas transformaciones, al segundo gran reparto de tierras en la etapa nacional y a la desaparición de lo que quedaba de las comunidades, la estructura socioeconómica básica duró más de tres siglos, ya que el circuito comercial se mantuvo activo hasta fechas muy avanzadas (Erick Langer, 1987; Viviana Conti, 1989 a y 1989 b). En la última etapa, la economía hacendaria, languideciente durante la mayor parte del siglo XIX y animada luego por cierta reactivación comercial, hacia 1870 -todo ello en relación con las alternativas de la producción minera altopereana y, por consiguiente, de la demanda (véase Mitre, 1981)- entró en su ocaso definitivo en el siglo XX. En él llegó a coexistir con la plantación hasta 1930, manteniendo siempre su vinculación con el norte y con el Pacífico.

Las tierras bajas, entre tanto, constituían una dilatada frontera natural,

\* Agradezco al Dr. Erik Langer (Carnegie Mellon University) y al Dr. Erwin P. Grieshaber (Mankato State University) el envío de sus trabajos más recientes vinculados con el tema de las tierras comunales en Bolivia, los cuales interesan directamente al propósito de esta nota. También quedo en deuda con ellos por sus oportunos comentarios y sugerencias.

cultural y bélica, apuntalada durante mucho tiempo sólo por algunas haciendas y estancias de ganados próximas a los incipientes núcleos urbanos. Allí también, durante el transcurso de la colonia, los peones de los establecimientos rurales -pobladores, al mismo tiempo, de la primera línea de avanzada frente al borde de selva destinada a contener a los nativos del Chaco- fueron indios andinos trasladados.

El siglo XVIII, especialmente en su segunda mitad, fue testigo de las primeras grandes mercedes que existieron sobre la frontera con posesión efectiva, lograda a expensas del territorio de caza de las tribus chaqueñas occidentales. Sara Mata (1989) ha documentado ese avance en lo que hoy constituye el territorio de la provincia de Salta.

El último tramo del siglo XIX, a su vez, incorporó parte de esas tierras aptas para cultivos muy rentables, especialmente caña de azúcar, al proceso de la industrialización y trajo consigo profundas modificaciones económicas y sociales que habrían de revertir la orientación general de la producción y del comercio en la subregión.

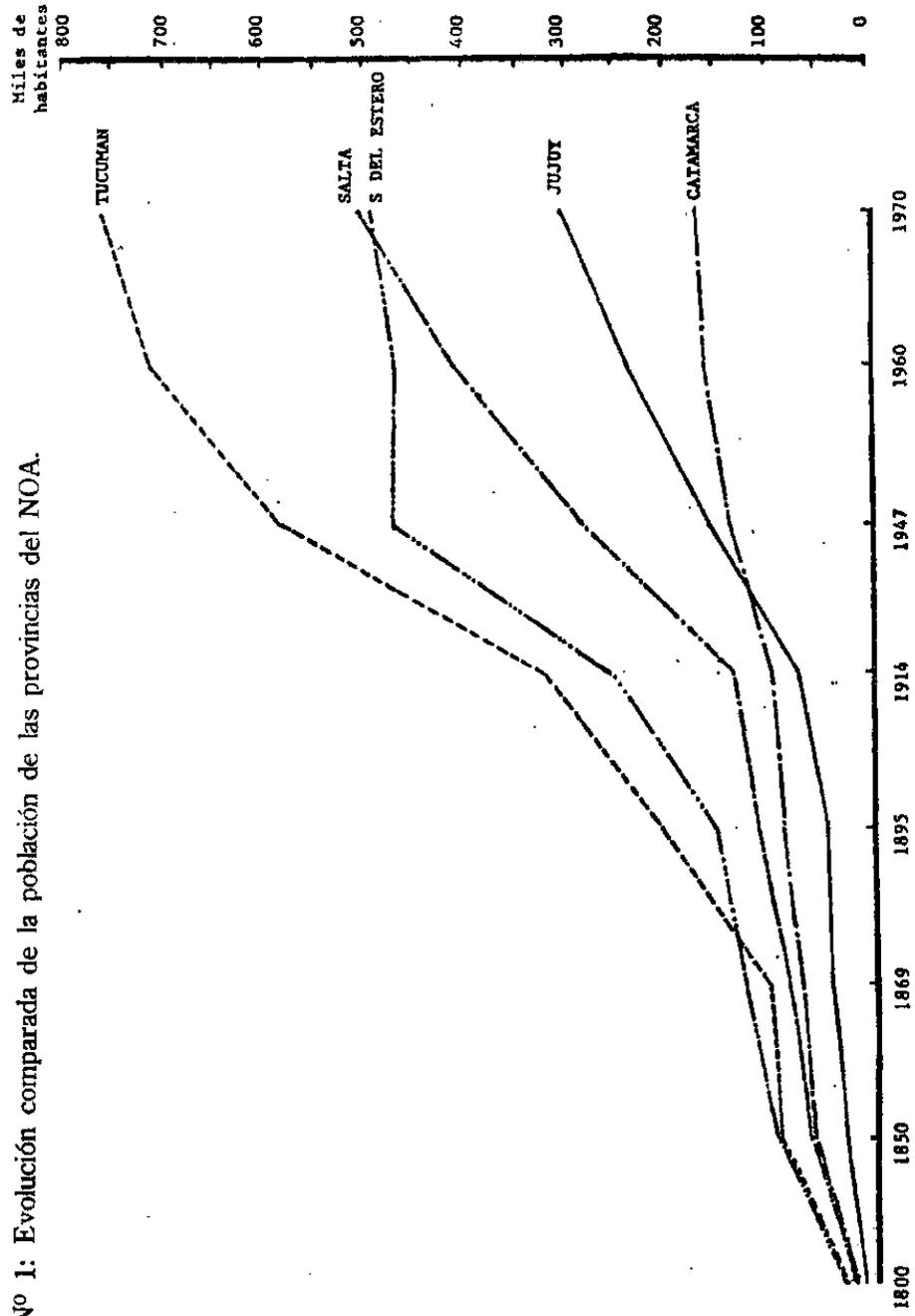
Este proceso se refleja en la historia de la población. En esos años, la evolución demográfica de las provincias del Noroeste muestra curvas de muy baja potencia ascendente desde 1800 hasta 1895 (gráfico N° 1). A las causas antes señaladas hay que agregar la incidencia de las guerras en el área norte (de la independencia, con la confederación peruano boliviana, del interior contra Buenos Aires).

Como se puede observar, en Tucumán se registra un pico positivo pronunciado a partir de 1869, el cual debe ser interpretado en relación con el temprano despegue azucarero que se produjo en tierras ya relativamente pobladas y fraccionadas (Balán, 1979, p. 17). En Jujuy y Salta ocurrió el mismo fenómeno algo más tarde pero sobre la base del ingenio-plantación latifundista. Los ascensos en las curvas demográficas de estas provincias desde 1895 se vinculan con ese proceso a través del fenómeno concomitante de la urbanización. En Jujuy, en la década de 1880, se fundaron en esa faja ecológica San Pedro y Ledesma (que luego sería Libertador General San Martín), actuales cabeceras de departamentos, cuyo crecimiento demográfico fue notable entre 1895 y 1914, manteniendo luego un ritmo positivo importante (ver cuadro N° 2).

De cualquier modo, cabe señalar el estancamiento demográfico relativo del Noroeste en el siglo XIX, si se comparan sus cifras censales con el rápido incremento de otras regiones del país y, sobre todo, de la población del Gran Buenos Aires. Véase, al respecto, el cuadro N° 3. Las barras muestran, con elocuencia, el afianzamiento del desarrollo interno desigual en la Argentina, que se tradujo en una notoria ventaja para Buenos Aires y la economía portuaria.

Del crecimiento agroindustrial y demográfico de ciertos sectores de la faja húmeda subtropical del Noroeste derivó una situación nueva. Con el abastecimiento de azúcar al mercado interno rioplatense, en constante aumento por el flujo inmigratorio, el área revertió en 180° su eje de comercialización vinculándose, de ese modo, con el fenómeno agroexportador. En ese orden, los ingenios dinamizaron a las áreas de producción y servicios pero subordinaron a

Gráfico N° 1: Evolución comparada de la población de las provincias del NOA.



Fuente: Asesoría de Desarrollo, Jujuy, 1970.

otras, dentro de un proceso de colonialismo interno que alcanzó a perdurar con fuerza hasta el gran incremento de la mecanización en la década de 1960.

De ese modo, los cambios señalados tan sucintamente derivaron, como se sabe, en el mayor crecimiento económico de las provincias de Salta, Jujuy y Tucumán dentro del Noroeste desde fines del siglo XIX. Pero el correlato y los antecedentes sociales de ese proceso a lo largo de la centuria -trabajo bajo coacción extraeconómica en haciendas y plantaciones- y también el mencionado relegamiento al papel de reservorios de mano de obra dependientes de la plantación, de vastas áreas de predominio campesino y hacendario, apuntan al lado oscuro de la situación.

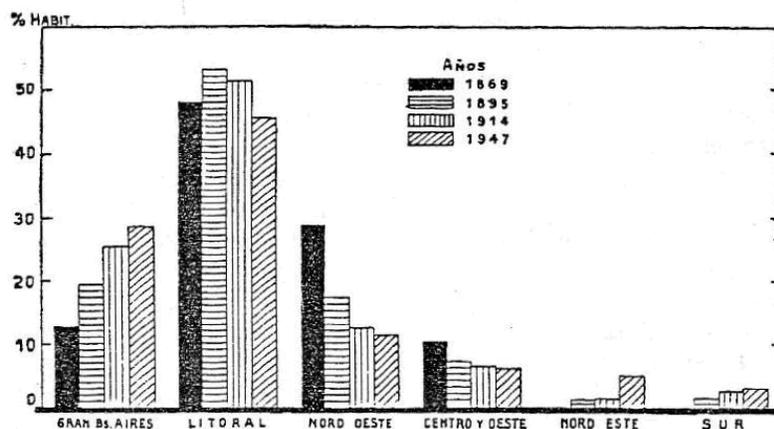
El destino final de las tierras de indios es un capítulo de esa historia y se vincula con el surgimiento de nuevas haciendas en la etapa republicana.

**Cuadro N° 2. Evolución de la población según los censos de 1869 a 1970 por departamento.**

DEPARTAMENTOS	1869	1895	1914	1947	1960	1970
CAPITAL	7.629	10.165	14.117	41.955	72.062	109.857
EL CARMEN	3.170	5.406	7.582	12.632	20.005	28.705
SAN ANTONIO	976	1.049	1.505	2.245	2.364	2.496
LEDESMA	5.248	4.786	12.372	25.724	47.614	54.218
SAN PEDRO	2.228	5.639	15.218	23.579	41.129	48.134
STA. BARBARA	(1)	812	1.570	6.736	9.541	9.285
VALLE GRANDE	1.403	1.631	1.721	2.130	1.600	1.846
TUMBAYA	1.643	2.030	2.799	4.479	4.531	4.224
TILCARA	2.157	2.742	2.886	6.053	5.834	6.832
HUMAHUACA	3.590	4.298	4.262	11.471	12.014	14.947
COCHINOCA	3.845	3.741	4.257	6.913	6.412	6.508
RINCONADA	2.395	1.681	1.616	4.916	2.832	4.491
STA. CATALINA	2.640	2.454	2.510	3.298	2.976	2.686
SUSQUES	....	....	880	1.450	1.738	1.949
YAVI	3.455	3.279	4.216	13.119	10.810	10.021
TOTAL	40.379	49.713	77.511	166.700	241.462	306.199
PROVINCIA						
<hr/>						
ZONAS						
<hr/>						
PUNA	12.335	11.155	13.479	29.696	24.768	25.655
QUEBRADA	7.390	9.070	9.947	22.003	22.379	26.003
VALLE	11.775	16.620	23.204	56.832	94.431	141.058
RAMAL	8.879	12.868	30.881	58.169	99.884	113.483

Fuente: Asesoría de Desarrollo, Jujuy, 1970.

**Gráfico N° 3: Distribución porcentual de la población en el país según censos nacionales, hasta 1947.**



Aumentó constantemente la población del Gran Buenos Aires y de las zonas Nordeste y Sur; disminuyó la del Litoral, Centro y Oeste y fuertemente la del Noroeste.

Fuente: Germani, 1987, p. 62.

## 2. Ventas de tierras comunales y reproducción de la hacienda

2.1. En lo que respecta a los cambios que se produjeron en la situación de las tierras de indios a lo largo del siglo XIX, el extremo meridional de los Andes Centrales tuvo una historia compartida en muchos aspectos. Por ello, los procesos de esa naturaleza ocurridos en el Noroeste argentino -concretamente, en las áreas altas de Jujuy- no se entienden bien si no es con referencia a Bolivia, donde estuvo el epicentro del problema. La similitud es notable, si bien las realidades son distintas en términos cuantitativos. En Bolivia, la enajenación de esas tierras en 1868 habría beneficiado a un pequeño número de familias "blancas" (entre 200 y 600, según testimonios de la época: Sanjinés U [1871] 1976, p. 69; Santiváñez [1871] 1976, p.135) en perjuicio de 500.000 a 650.000 indígenas (id., ibid). En cambio en esos años la población de la Quebrada de Humahuaca -departamentos de Tumbaya, Tilcara y Humahuaca- y la de la Puna -Cochinoca, Rinconada, Santa Catalina, Susques y Yavi-, donde aún predominaba la organización comunal, sólo sumaba, sin contar Susques de donde no existen datos, 19.725 personas según el Censo Nacional de 1869 (ver cuadro N° 2). Dentro de esa cantidad, los indígenas no llegarían a más de 3,50 a 4% con respecto a los afectados por las confiscaciones de Bolivia. Esas diferencias demográficas explican en parte que

los enfrentamientos ideológicos y la violencia tuvieron en Bolivia una dimensión que se impone por sí misma como objeto de análisis. Los acontecimientos se muestran en una secuencia casi fotográfica y, sin duda, de un modo similar a su desarrollo en Jujuy hacia la misma época: intentos por transformar a los comuneros en pequeños propietarios o bien -según las circunstancias y los actores sociopolíticos- por transferir las tierras comunales al estado como paso previo a su venta. En ese caso, transformación de la condición jurídica del indígena de propietario en enfiteuta; consumación del despojo a través de la venta masiva de las tierras de indios y, como consecuencia, formación de nuevas haciendas.

En relación con esta generalidad de situaciones es evidente la existencia de un mismo mecanismo causal. Por una parte, la influencia de un condicionamiento estructural similar pero, además, el accionar concertado de las burguesías con aspiraciones terratenientes que operó por encima de las fronteras políticas. Sin duda existían fluidos canales de información y de entendimiento clasista de alcance regional y aún continental, en lo que tendrían mucho que ver las redes comerciales y de parentesco.

De cualquier modo el proceso fue complejo y se desarrolló a través de instancias contradictorias. En los comienzos, hubo respeto por los derechos del otro cultural. Durante los epígonos de la revolución emancipadora permanecía vivo todavía en la burguesía criolla el espíritu de la Ilustración, con su vertiente rousseauiana proclive a la simpatía hacia las culturas aborígenes. Esta predisposición se veía estimulada, además, por los contactos entre criollos e indígenas en la lucha contra el dominio español, uno de cuyos aspectos era el sometimiento del indio. José Luis Romero, al explicar los hechos ocurridos en Charcas el 25 de mayo de 1809 bajo el impulso de las ideas ilustradas, señala la correspondencia "entre los vagos anhelos de las castas y la ideología reformadora, transformada ahora por la fuerza de los hechos en ideología revolucionaria." Y recuerda que después de la victoria de Suipacha, "Juan José Castelli, miembro de la Junta porteña, congregó a los indios en las ruinas de Tiahuanaco para explicarles el evangelio de la libertad, la igualdad y la fraternidad" (Romero, 1976, p. 157).

Esta disposición humanitaria y liberadora fue la que inspiró las normas legales sobre tierras que se dieron en 1825 a ambos lados de la frontera política que separaba al Noroeste argentino del Alto Perú. Sin embargo, aquellas iniciativas no llegarían a prosperar debido a la interferencia de fuertes intereses de clase reforzados por factores culturales cuya incidencia alcanza una jerarquía explicativa. En ese sentido, cabe preguntarse cómo habrá recibido el indígena ese mensaje que llevaba los principios de la revolución francesa al corazón del altiplano. La revolución que le prometía justicia le prometía, de ese modo, la seguridad en la posesión de su tierra. Pero, en este aspecto, obviamente no existió un código de valores compartido. El abismo cultural que separaba en ese mismo momento a los aborígenes de los portadores bienintencionados del mensaje fraterno, no era otra cosa que la distancia que media entre una concepción economicista basada en el ideal de la propiedad privada, y el sentimiento indígena del vínculo sagrado de

reciprocidad con la tierra, practicado en comunidad campesina. De ese modo, muy pronto el acercamiento incipiente habría de ser malogrado por el prejuicio al producirse el fracaso de las expectativas por ambas partes: ni respeto de los revolucionarios por la propiedad comunal, ni acceso espontáneo de los indígenas a la meta de progreso alumbrada por "las luces del siglo".

Las disposiciones de 1825 establecieron el principio del reparto de las tierras de comunidad entre sus ocupantes originarios. La ley sancionada por la Sala de Representantes de Salta (Noroeste argentino) el 23 de diciembre de 1825, referida a las tierras comunales de Jujuy, tuvo ese sentido (Madrazo, 1982, p. 148) y se inspiró, indudablemente, en los decretos dados por Bolívar en Trujillo (8-4-1824) y en el Cuzco (4-7-1825) (Sanjinés U., [1871] 1976, p. 59 y 60).

El decreto inicial, expedido en Trujillo, ordenaba:

"1º. Se venderán de cuenta del Estado todas las tierras de su pertenencia por una tercera parte menos de su tasación legítima.

2º. No se comprenden en el artículo anterior las tierras que tienen en posesión los denominados indios, antes bien se les declara propietarios de ellas para que

puedan venderlas o enajenarlas de cualquier modo.

3º. Las tierras llamadas de Comunidad se repartirán, conforme a ordenanza, entre todos los indios que no gocen de alguna otra suerte de tierras, quedando dueños de ellas, como lo declara el artículo 2º y vendiéndose las sobrantes según el artículo 1º."

Estas disposiciones no llegaron a tener concreción y la legislación posterior, más nutrida en Bolivia que en el Noroeste argentino, refleja las vacilaciones y la definición final conservadora de un pensamiento liberal que terminó por desconocer en todas partes, por razones diversas pero confluentes (modernismo en algunos y aspiraciones latifundistas en otros) la legitimidad de la posesión comunal. La aplicación de la enfiteusis a las comunidades indígenas de la Quebrada de Humahuaca a partir de 1839 nació de esas causas y también de la necesidad de ingresos de un estado debilitado por la guerra contra la confederación peruano boliviana. Sin duda tuvo un sentido confiscatorio pero debido a la escasa magnitud demográfica de la población indígena afectada, la medida alcanzó un éxito más rápido en esa área que los intentos similares al norte de la frontera.\*

2.2. En Bolivia hubo una larga secuencia de medidas contradictorias. El 20 de septiembre de 1826 el primer Congreso Constituyente legisló suspendiendo (para su mejor aplicación) los decretos bolivarianos hasta tener mayor información sobre cantidad de indios y de tierras, averiguación que encomendaba a los prefectos de los departamentos (op. cit., p. 60). El 28 de septiembre de 1831 se dictó una ley de riesgosa proyección dado que ratificaba la propiedad de la tierra indígenal por parte de los caciques y sus legítimos descendientes (art. 1º). La misma disposición transformaba, además, en

propietarios a los indígenas que hubieran poseído terrenos durante más de diez años (art. 2º) (id, ibid, p. 60).

Pero en 1842 o sea, tres años después de la sanción de la ley de enfiteusis en Jujuy y, presumiblemente, por las mismas razones, se dieron los primeros pasos en Bolivia hacia la negación lisa y llana de los derechos comunales al establecerse, en una circular oficial, que las tierras de los originarios de las comunidades pertenecían al estado. Por ese mismo acto, los ocupantes pasaban a ser considerados enfiteutas vitalicios. La circular, por su naturaleza, no llegó a aplicarse y fue un antecedente de escasa validez legal pero, de cualquier modo, la política latifundista se fue consolidando. Luego de un intento de retorno a la línea bolivariana con el decreto del 28 de febrero de 1863 -derogado ese mismo año- el propósito confiscatorio tuvo un momento de concreción en 1866 y, sobre todo, en 1868. La ley del 28 de septiembre de ese año estableció que las tierras de comunidad eran del estado y debían venderse en pública subasta. La finalidad invocada era la de cubrir la deuda interna y atender los gastos públicos (Ponce Sanginés, 1976, p. 183). Esto ocurrió durante el gobierno de Melgarejo, cuyo final es conocido. Su derrocamiento marcó una pausa en la política de despojo y condujo a la anulación de las ventas. En efecto, la Asamblea Constituyente de 1871 restableció la situación anterior a través de una toma de decisión muy condicionada por las circunstancias, que Erick Langer ha analizado inteligentemente (1988, p. 73 a 79).

Poco después, en 1874 y 1881 se promulgaron leyes de exvinculación que tendían en lo fundamental al fraccionamiento de las tierras comunales y a su posterior entrega a los indígenas en parcelas familiares, de acuerdo con condiciones que se estipulaban. En ese último año, según Langer, los prefectos comenzaron a formar mesas revisadoras para mensurar y parcelar la tierra, pero tropezaron una vez más con la resistencia indígena y con la apetencia latifundista. El proceso "no llegó a completarse ni en 1924, cuando se llevó a cabo la última revisita" (Langer, op. cit., p. 84 y 85).

\*\* La enfiteusis fue un derecho real muy difundido desde fines de la época romana, que consistió en la cesión de un bien raíz por parte del dueño al enfiteuta a perpetuidad o por largo tiempo, generalmente por medio de un contrato. Por ese acto, el dueño conservaba el dominio directo de la cosa, en tanto el enfiteuta accedía al dominio útil, quedando obligado al pago de un canon. El enfiteuta tenía los mismos derechos sobre la tierra que el propietario, incluido el de enajenarla, con las limitaciones que imponían el "tanteo" (derecho preferencial a la compra en caso de venta) y el "laudemio" (porcentaje que le correspondía al dueño sobre el precio de venta, si decidía no ejercer el derecho de tanteo).

En los casos considerados en esta nota el *dominus* no era, obviamente, un particular, sino el estado. Si se desea acceder a un conocimiento más profundo de la naturaleza jurídica de la enfiteusis puede consultarse con provecho a Guillermo L. Allende (1964).

Griehaber ha analizado el desarrollo de esta situación sobre bases cuantitativas y ha demostrado que la mayor parte de las comunidades siguió existiendo durante todo el siglo XIX. En su opinión, el grado de esa permanencia varió de acuerdo con las condiciones ecológicas y demográficas (Griehaber, 1980, p. 223). Su afirmación inicial en el sentido de que no existen evidencias de que haya habido expansión de las haciendas en ese período (id. *ibid.*), se vio atemperada luego en otra obra (Griehaber, m.s.). En ella muestra que las haciendas crecieron entre 1850 y 1920 (con picos entre 1881 a 1886, y 1905 a 1915) a favor de cambios políticos y en relación con el desarrollo exportador. Este avance ocurrió en perjuicio de las tierras de comunidad, en parte porque no existía la mecanización capaz de elevar la producción agrícola por medios técnicos.

Rodríguez Ostría a su vez muestra, mediante un estudio comparado, que entre 1866 y 1900 la expansión del latifundio ocurrió sobre todo en el altiplano paceño. "En Potosí, la situación es de inmovilismo y en Cochabamba la tendencia a la constitución de una economía parcelaria es compartida con la extensión de la hacienda" (1983, p. 13). Coincide en parte con Griehaber, en la medida en que el grueso de las comunidades logró sobrevivir al siglo XIX, pero explica que esa supervivencia estuvo en relación directa con la capacidad insurreccional de los indígenas. En tal sentido, si se habla de supervivencia hay que advertir que las dificultades fueron muchas, ya que operaron presiones externas, especialmente en el altiplano paceño y en Potosí, y procesos de disolución y de transición hacia una economía parcelaria, como en los valles de Tapacarí y quizás en los Yungas. Al mismo tiempo, en acuerdo con Silvia Rivera, expresa que existió un proceso de expansión del latifundio a expensas de las comunidades que, en algunos casos, alcanzó dimensiones muy grandes.

El análisis de los aspectos ideológicos y políticos del proceso ha sido abordado adecuadamente por Langer en su artículo citado (1988), de lo que resulta un cuadro explicativo valioso, sobre todo en lo que se refiere a las posiciones en pugna existentes dentro del liberalismo boliviano y a su entronque con los sectores sociales que intervenían decisivamente en el escenario político.

2.3 En el Noroeste, la enajenación de las tierras comunales durante el período independiente habría de reforzar, como en Bolivia y en toda América, un proceso de tipo latifundista cuyos antecedentes provienen de la colonia, si bien con otras características. Se trata del avance sobre la propiedad rural por parte de una burguesía comercial esencialmente urbana que se fue integrando a la clase hacendaria tradicional mediante la adquisición de tierras.

Sin embargo, ese proceso se daba en forma parcial, tan sólo en la medida en que la herencia colonial posibilitaba la prolongación del modo de producción hacendario ("feudal") en ciertas zonas y coartaba en ellas, al mismo tiempo, otras posibilidades de evolución. En realidad, ahora el contexto ofrecía alternativas que quebraban el desenvolvimiento unilineal latifundista. Por ello, no hubo un comportamiento único de clase sino que, por el contrario, dentro de la pequeña, mediana y alta burguesía dedicada al comercio y, a veces, también a actividades productivas, existieron distintas expectativas de inversión

y de ascenso social. El tema es importante para entender la diversidad de vertientes que tuvo el proceso de reestructuración regional y aún los enfrentamientos que llegaron a producirse dentro de la clase dominante, como en el caso del conflicto en torno a las tierras de la Puna, en la década de 1870.

En relación con lo expuesto interesa el hecho de que esta vía "feudal" de obtención de riqueza, status y poder tuvo un éxito generalmente rápido pero sin futuro más allá de los términos del siglo y de las primeras décadas del XX. La expansión económica, de corte capitalista, habría de tener otros orígenes, como se ha dicho, y sólo habrían de perdurar y consolidarse las situaciones de clase con inserción en esas nuevas actividades. Pero en ésto tampoco hubo uniformidad. La vía hacia el capitalismo estuvo jalonada por ensayos aunque, en definitiva, tuvo como remate el éxito del monocultivo y la consolidación de nuevas formas de dependencia (para el problema del colonialismo interno en el Noroeste, véase Rutledge, 1987).

2.4 En este reacomodamiento fue importante la acción que desarrolló la fracción de la burguesía de formación y mentalidad urbana que constituía, en su mayor parte, un estrato medio dentro de la clase, cuyo destino la llevaría a consolidar el sector profesional, terciario y de la pequeña producción, que habría de multiplicarse y crecer con el desarrollo agroindustrial y urbano. Se trataba de funcionarios, profesionales, comerciantes, militares, empleados, a veces sacerdotes, pequeños empresarios, un conjunto, en definitiva, de cierto dinamismo. Fueron familias constituídas con frecuencia a fines del siglo XVIII, cuyo ascenso se produjo a partir de la emancipación nacional y se consolidó, muchas veces, en la segunda mitad del siglo XIX. En ese período y, sobre todo, en sus tres últimas décadas, ese sector social conquistó sus propios cauces de acción política. Apellidos distintos a los de la vieja aristocracia de sangre aparecen una y otra vez en la bibliografía o en la documentación histórica, asociados a actividades profesionales y a iniciativas de producción industrial y de implementación de cultivos comerciales, a veces sin la disponibilidad del capital necesario. Eugenio Tello, miembro de ese estrato, informó sobre esas actividades en ocasión de la Exposición Universal de París, realizada en 1889 (Tello [1888] 1988).

2.5 Junto a este crecimiento y adquisición de poder de la burguesía urbana se produjo también, como un proceso paralelo, la multiplicación de fincas en torno a las ciudades, las que se intercalaban entre las haciendas preexistentes o surgían a expensas de su fraccionamiento. Algunas de esas fincas eran de tipo farmer, de extracción campesina, con una producción esencialmente comercial. Éste fue un fenómeno que ocurrió en relación con la creciente demanda de productos hortícolas y de granja, y agrícolas en general. Datos censales recogidos en 1778 y otros reunidos entre 1851 y 1855 muestran un notable aumento de la población del Curato Rectoral de Jujuy entre ambas fechas, con cifras de 1949 habitantes y 6107 (incompletas) respectivamente <sup>1</sup>. La información demográfica correspondiente a la ciudad de Jujuy en 1778 es poco precisa porque se incluyen, junto a los españoles, las distintas castas cuyos miembros vivirían, en su mayor parte, en el medio rural. Considerando

sólo a los españoles en esa fecha, las cifras serían: 481 en 1778 y 2274 en 1851.

Además, en 1778 la tierra estaba repartida entre las haciendas, que totalizaban 22. En 1851 había 667 unidades de producción de distinta importancia, en su mayor parte explotadas por arrenderos (Madrazo, 1982, p. 140-1).

2.6 La tercera manifestación de desarrollo capitalista, esta vez en gran escala y con importante inversión de capitales regionales y extranjeros, fue la del monocultivo del azúcar, iniciado en las tierras bajas subtropicales del borde de selva, frente al Chaco, por un sector terrateniente en vías de convertirse en gran burguesía agroindustrial. Este proceso se cumplió mediante la actividad de haciendas paleotécnicas primero y, luego, de plantaciones-ingenios en Salta y Jujuy. Ambas cubrieron un largo período transicional de compulsión laboral en el que se produjo la subordinación a las nuevas empresas de algunas haciendas de tipo antiguo, que pasaron a funcionar como reservorios de mano de obra y de recursos naturales (la etapa inicial de la plantación y el tema de las haciendas cautivas ha sido tratado por Reboratti, 1974; Gatti, 1976; Bisio y Forni, 1976).

Precisamente el campesinado parcelario y hacendario de la Quebrada de Humahuaca y de la Puna quedó sujeto a ese tipo de obligaciones laborales y fue trasladado cada año a la zafra azucarera entre mayo o junio y octubre o noviembre, mediante la acción compulsiva de los contratistas.

### **3. Desarrollo y consecuencias de la enfiteusis en la Quebrada de Humahuaca.**

En la etapa independiente, la puja por la posesión de las tierras comunales se redujo a la Provincia de Jujuy (Quebrada de Humahuaca y Puna). En el resto del Noroeste argentino las mismas ya habían desaparecido. Al principio, el problema se planteó sólo en la Quebrada de Humahuaca, donde hubo que resolver la forma legal que se le daría a lo que, en los hechos, fue una confiscación sin indemnización de ningún tipo. La vía fue la de la enfiteusis, que preparó el terreno para la venta posterior.

Las tierras de la Puna, por su parte, estaban ilegalmente en poder de la familia Campero y nadie discutía su supuesto derecho. Recién en la década del 70 el estado encontró la oportunidad de intervenir para confiscarlas y poder disponer de la recaudación que se lograra con las ventas. Aquí también se empleó el recurso de declararlas propiedad del estado para luego venderlas hacia fines del siglo, desconociéndose el derecho de los indígenas de Casabindo y Cochino. Esta vez se prescindió, sin embargo, de la engorrosa gestión enfiteútica y se vendieron directamente enormes latifundios.

En definitiva los nuevos hacendados que venían a sumarse a la clase terrateniente, accedían a esa posición mediante un acto de despojo. De algún modo, se repetían las condiciones de la conquista, operada en la subregión más de dos siglos atrás.

Lo que sigue se refiere a la Quebrada y a la política enfiteútica. En ese sector, la propia situación de las comunidades ayudó para que se concretara esa transferencia. En primer lugar, es notoria su disminución demográfica por abandono y cambio de radicación de muchos comuneros, lo que en esa época fue una consecuencia, en gran medida, de la devastación producida en la zona por la guerra de la independencia. El cuadro N° 4 muestra, en forma comparada, algunos registros demográficos ilustrativos en este aspecto, correspondientes al curato de Humahuaca (parte norte de la quebrada homónima) en los años 1791 y 1826.

**Cuadro N° 4. Comunidad indígena de Humahuaca. Cantidad de familias residentes.**

Año	Familias			Total	Observaciones
	De originarios y de foráneos				
1791	226			226	Más de 300 flías. contando 5 caciques y 76 reservados.
1826	de origins.	de fors. originarias	de agregs. sin ders.	27	Además: 8 personas solas originarias; 8 id. agregs. sin ders; 17 flías. origs. ausentes; 25 compradores de tierras comunales.
	63	27	35	125	

Fuentes: AGN, 1791 <sup>2</sup> y AHJ, 1826 <sup>3</sup>.

También operaban, en este proceso disolvente, causas vinculadas con el cambio ideológico y político que han sido comentadas con anterioridad (Madrado, 1982, p. 146 a 148) y que tendían a debilitar definitivamente la organización interna y las jerarquías vigentes en las comunidades.

La disminución demográfica implicaba un riesgo para la preservación de la tenencia comunal. Aún en la situación favorable que existió durante las tres primeras décadas del siglo, las tierras no trabajadas en forma efectiva eran consideradas "sobrantes" y quedaban sujetas a la venta. De cualquier modo, en ese período inicial no hubo un desconocimiento manifiesto de los derechos de los indígenas a la tierra, si bien las zonas mejores ya habían sido confiscadas por los españoles desde la conquista del territorio e integraban grandes haciendas que se intercalaban entre las tierras de comunidad.

Un segundo momento, el de la venta de las "tierras públicas" de la

Quebrada como recurso fiscal, se inició en 1838 con la redención de las capellanías. El estado de cuentas de la Provincia registró en ese concepto al 31 de diciembre de ese año, recaudaciones por 3.931 pesos, en tanto las que se produjeron por importaciones y exportaciones fueron de 427 pesos <sup>4</sup>. En esa época la guerra con Bolivia determinaba la paralización del comercio entre ambos países y alentaba la enajenación de la tierra como forma de ingreso supletoria.

Al año siguiente, en 1839, se inició el régimen enfiteutico dentro de la misma línea política. Hay que señalar que aún no se cobraba en Jujuy el impuesto territorial -que hubiera producido mayores ingresos por aplicarse a toda la Provincia- lo que sólo ocurrió a partir de la ley del 18 de febrero de 1856, ajustada a la ley nacional respectiva de 1853.

Aunque la documentación de archivos es incompleta permite, sin embargo, conocer la evolución general de la enfiteusis en la Quebrada de Humahuaca. Desde el comienzo cobró relieve el contraste entre la propiedad latifundista derivada de antiguas mercedes y el minifundio enfiteutico que habría de sustentar a un campesinado parcelario de filiación indígena. Al mismo tiempo, como se verá, habrían de emerger de ese proceso nuevos hacendados.

En relación con la información tabulada, hay que señalar que hubo propietarios pequeños y medianos que no fueron incluidos en el recuento debido a que aún no estaba generalizado el pago del impuesto inmobiliario. La existencia de 25 compradores de terrenos de comunidad en 1826 (cuadro N° 4) es demostrativa a este respecto. Sin embargo, la adquisición de tierras de ese origen en la Quebrada de Humahuaca en su nueva calidad de fiscales, sólo se incrementó a partir de 1860, con la ley de ventas.

1860 inaugura un nuevo tramo del proceso. Con las ventas se irá consolidando cada vez más la nueva realidad rural, campesina y hacendaria. El avance incesante en la redención de las concesiones enfiteuticas que se prolongó hasta fines del siglo y aún más ha quedado registrado en documentos de venta y se refleja en forma directa en las recaudaciones logradas en ese concepto y en el aumento en el número de propietarios.

En 1874 un registro del pago del canon y derecho territorial correspondiente al departamento de Tilcara <sup>6</sup> mostraba con claridad una nueva situación emergente de esas ventas. Aún subsistían numerosos enfiteutas, sobre todo pequeños, que con frecuencia no podían redimir sus tenencias, como surge de algunos informes oficiales, pero habían surgido nuevos propietarios, entre ellos algunos muy importantes que en 1855 poseían en su mayor parte inmuebles enfiteuticos. En este último aspecto los casos más notables son los de dos personajes destacados de la sociedad y la política quebradeña: el comerciante boliviano D. José Manuel Torrico y el propio comisionado para la venta de tierras públicas, D. Juan Alvarez Prado, hijo del héroe de la Independencia. Torrico poseía en 1855 una propiedad urbana, ninguna rural y cinco tenencias enfiteuticas y en 1874 sus aportes al estado lo mostraban como mediano enfiteuta y gran propietario. Alvarez Prado, por su parte, tenía dos propiedades rurales y cuatro concesiones enfiteuticas en 1855,

en tanto en 1874 no pagaba canon y era, en cambio, el mayor contribuyente del impuesto territorial entre quienes figuran en la lista.

El registro incluye 112 enfiteutas que habían pagado en total 182 pesos y fracción en concepto de canon; 52 contribuyentes (muchos simultáneamente enfiteutas), con un total de alrededor de 305 pesos resultantes del pago de impuestos. Además, 103 pesos recaudados por redenciones. Los cuatro mayores propietarios son: Juan Alvarez Prado (que firma la planilla), José Manuel Torrico, Tomás Vásquez y Pedro Alvarez Prado.

Los cuadros 5, 6 y 7 muestran el estado de la tenencia de la tierra en la mitad sur de la Quebrada de Humahuaca en 1855.

**Cuadro N° 5. Propietarios y o enfiteutas por categorías según valor de la tenencia en pesos. 1855.**

Avalúo Canon o impuesto	Pequeños		Medianos		Grandes *		
	Hasta 99 " 0.3	100-199 0.3-0.7	200-499 0.7-2	500-999 2-4	1000-1999 4-8	2000-2999 8-12	3000 y más 12 y más
Tot. contri- buentes	76	45	15	9	7	1	4

\* Se están analizando en las diversas subregiones del NOA las variables extensión y calidad de la tierra que intervienen en los avalúos y su relación con el uso en distintos períodos.

**Cuadro N° 6. Nómina de grandes propietarios y-o enfiteutas.**

Nombre	Avalúo	Canon y-o impto.	Pr.urb.	Número de casos	
				Pr.rur.	Ten. enf
Manuel Eguía	5.000	20	0	1	0
Benito Bárcena	3.722	14.7	0	3	0
Modesta Chavarría	3.595	14.3	0	1	1
Delfín Puch	3.000	12	0	1	0
Juan Alvarez Prado	2.100	8.3 y medio	0	2	4
Juan Ortíz	1.500	6	0	0	3
Gregoria Alvz Prado	1.400	5.5	0	2	0
José M. Leañó	1.100	4.5 y medio	0	2	3
Clemente Alarcón	1.050	4.4 y medio	0	2	6
José M. Torrico	1.017.6	4.1	1	0	5
Juan Bustamante	1.000	4	0	0	2
Ramón Heredia	1.000	4.1	2	2	0

**Cuadro N° 7. Propietarios y-o enfiteutas por categorías y carácter de las propiedades (urbana-rural).**

Tenencia	Propietars.			Props-enfits.			Enfiteutas			Total
	Pequeños	Medianos	Grandes	Pequeños	Medianos	Grandes	Pequeños	Medianos	Grandes	
Urbana	1				1	1				
Rural		1	5		4	4	120	18	2	

157

Fuente para la elaboración de los cuadros 5, 6 y 7: AHJ, Estadística, 1855 <sup>5</sup>.

En el departamento de Humahuaca se registraba la misma conversión de las formas de tenencia. El registro de 1855 para este sector es parcial pero permite establecer comparaciones: sobre 92 casos existían en esa fecha 74 enfiteutas y 18 propietarios y propietarios-enfiteutas. En cambio en 1872, en oportunidad de iniciarse el primer libro de catastro de la Provincia <sup>7</sup>, Humahuaca figura con 229 propietarios. Los enfiteutas no fueron incluidos en el recuento pero en esa fecha todavía eran muchos, porque existe información fragmentaria en este sentido en planillas departamentales de recaudación fiscal pertenecientes a distintos años <sup>8</sup>. Aplicando el mismo criterio clasificatorio que se empleó para la elaboración del cuadro N° 5, la cifra de propietarios anotada se puede fraccionar del siguiente modo: propietarios pequeños 141, medianos 72 y grandes 16.

En lo que se refiere a los resultados económicos de la enfiteusis, es posible adelantar una primera estimación relativa acerca de la importancia porcentual de los ingresos en concepto de pago de canon, en relación con el total de ingresos provinciales. Quedan por analizar los que se obtuvieron mediante las ventas, aspecto de mucho interés en lo que hace al negociado de la concentración latifundista. En efecto, las mismas se realizaron sobre la base de una tasación por la que se consideraba a los terrenos a enajenar como baldíos, sin incluir en el cálculo las mejoras introducidas a lo largo del uso enfiteutico o con anterioridad <sup>9</sup>.

Retornando a la estimación de los ingresos obtenidos por la percepción del canon, se ha intentado una evaluación del período comprendido entre los años 1839 y 1860. Lamentablemente en pocos casos se ha logrado cruzar la información de distintos tipos de registros, fundamentalmente estados de cuentas provinciales y listas de contribuyentes. Pero, en principio, se puede establecer que las recaudaciones fueron magras, con variaciones poco significativas a lo largo de los distintos períodos fiscales. En general, no parece haber alcanzado al 1% del total de los ingresos provinciales, en parte porque su aplicación estuvo reducida a un área limitada. El cuadro N° 8 muestra esa correlación -y también la que existió con los rubros más significativos de esos ingresos- en diversos años, desde el inicio del régimen enfiteútico hasta la ley de ventas. El primer año anotado fue el de la finalización de la guerra con la confederación peruano-boliviana; el cierre de la frontera norte se refleja en las cifras del cuadro, especialmente en las columnas correspondientes a aduana y total general. En ese año se aprobó la ley de enfiteusis. 1840 fue la fecha en que se aplicó por primera vez el canon enfiteútico en la Quebrada de Humahuaca. En 1854 se efectuó la primera recaudación aduanera regulada por el Estatuto Nacional de Hacienda, sancionado por el Congreso Constituyente Nacional. Los rubros de 1860 indican cambios importantes: los diezmos habían sido reemplazados desde 1856 por la contribución territorial y mobiliaria, y las recaudaciones aduaneras provinciales por los subsidios anuales aportados por la Nación.

#### **4. Procedimientos en la adquisición de la tierra pública**

A lo largo del siglo XIX, la tierra siguió siendo un poderoso incentivo que habría de continuar vinculado, durante mucho tiempo aún, con las antiguas pautas de obtención de riqueza, poder político y prestigio. Las expectativas de tipo latifundista fueron muy fuertes en los sectores en ascenso y contaron con posibilidades efectivas de realización derivadas de las situaciones coyunturales propias del reordenamiento general socioeconómico y político.

Dentro de ese marco, la aplicación de la enfiteusis da motivo para analizar las condiciones y los tipos de conducta que acompañaron al proceso de transformación de la tenencia de la tierra.

En primer lugar, resulta muy evidente la indefensión de los indígenas ante una política confiscatoria que les era impuesta. Su postergación social, su extrañamiento cultural y el desconocimiento que tenían de los derechos y obligaciones, trámites y normas jurídicas que acompañaban el proceso, les quitaba toda posibilidad de actuar en condiciones de paridad frente a la ley. Esto explica que el traspaso al estado y luego la privatización de sus propiedades comunales, realizados supuestamente para brindarles oportunidades de mejorar y ascender, derivaran en la constitución de nuevos latifundios y en la recreación de viejas formas de sujeción, con el agravante de la pérdida de sus resortes de defensa comunitarios.

Los propietarios y los comerciantes criollos de la Quebrada tenían, en cambio, un manejo total de la situación a través de su pertenencia sociocultural, su conocimiento de la ley, sus vinculaciones políticas y una

inserción de clase que les aseguraba apoyos y oportunidades permanentes. Todo esto pone en claro la forma personalizada con que se manejó la distribución de las tierras públicas, sobre todo debido a las ventajas que ofrecían ciertos cargos. Los comisionados para las asignaciones enfiteúticas y luego para las ventas fueron siempre representantes del sector latifundista. Manuel Eguía, el propietario de la gran hacienda de Huacalera y Juan Alvarez Prado, hacendado en formación, actuaron de común acuerdo y constituyeron el eje de las operaciones inmobiliarias. La avidez por la tierra se explica en función de las condiciones socioeconómicas existentes, que dieron lugar a una compleja trama de intereses, alianzas familiares, rivalidades, adquisición de poder y acceso a los más altos niveles de la función pública. En este sentido, la documentación muestra claramente el enlace del capital comercial y la actividad ganadera (valles al este de la Quebrada: producción destinada a Bolivia), con la siembra de forrajeras (alfalfa) en las haciendas de la Quebrada (Seca, 1987) y con la consiguiente adquisición de tierras en uno y otro sector ecológico.

Cuadro N° 8. Quebrada de Humahuaca. Ingresos en concepto de canon enfiteútico y arrendamiento de tierras fiscales en relación con otros rubros y con los totales provinciales. Diversos años.

AÑO	QUEBRADA DE HUMAHUACA				PROVINCIA			Total
	Canon		Arrendamiento		Diezmos	Aduana	Otros	
	Total	% T. gral	Tot	% T. gral				
1839	-	-	-		2.140	1.360 **	5.037	8.537
1840	125	0.88	161	1.14	4.547	1.202 **	8.140	14.175
			1.257 *		3.712	7.473 **	7.105	19.547
1854	163	0.83	1.094	5.6				
1860					Contrib. territ. y movil.	Subsid. de Nación		
			1.687 *		3.138	6.596	10.599	22.020

\* Enfiteusis y arriendos de estancias del Estado.

\*\* No se incluye el remate de derechos de cobro.

Fuentes: AHJ 10.

Algunos apellidos son inseparables de esas transacciones y son demostrativos del notable aumento del patrimonio inmobiliario de ciertas familias, sobre todo después de 1860. José Manuel Torrico, por ejemplo, fue uno de los tres comerciantes más importantes de Tilcara (en total eran siete con patente) <sup>11</sup>. Gran enfiteuta en 1855, como consta en el cuadro N° 6, se convierte en uno de los principales propietarios en 1874, tal como se ha mostrado en páginas anteriores. Tuvo cargos oficiales en la Quebrada, especialmente los de Jefe político del departamento de Humahuaca y juez general en el de Tilcara <sup>12</sup>. En 1855 pedía al ministro tesorero D. Rufino Valle -gran terrateniente- que interpusiera "todo su valimento" ante el gobernador de la Provincia para poder concretar la compra de un terreno enfiteutico a otro particular <sup>13</sup>. A la vez, como apoderado de otros enfiteutas, parece haber desempeñado el rol de un empresario inmobiliario.

El caso de un Torrico contrasta fuertemente con el de los pequeños enfiteutas. A una familia Portal, por ejemplo, se le quitaron parte de sus terrenos en Humahuaca en 1849 porque la tasación para el cálculo del canon parecía muy baja pero, además, porque eran más grandes de los que podían cultivar por sí mismos (Niemieck y Ortiz, información inédita <sup>14</sup>).

Los documentos revelan otros casos como el de Torrico pero el más importante lo constituye el de los Alvarez Prado, que remata con su integración al estrato más alto de la clase hacendaria. Su trayectoria revela, además, el cambio ideológico que se produjo con respecto a la propiedad indígenal. Durante todo el siglo XVIII hasta el final de la guerra de la independencia, miembros de esta familia fueron medianos propietarios y maestros de posta en Hornillos, a sur de Tilcara <sup>15</sup>, desde donde proveían de servicios y animales a los troperos que recorrían la ruta al Alto Perú. En los años de guerra, D. Manuel Alvarez Prado se destacó por su valor como jefe militar en el área. En un petitorio de 1826 se muestra respetuoso por el derecho de los indios sobre sus tierras comunales y por la autoridad de sus caciques <sup>16</sup>. Con sus hijos se produjo el ascenso social facilitado por su inserción en el proceso de enfiteusis y ventas de tierras. Juan y Pedro se transformaron en poderosos hacendados y en funcionarios: Juan fue comisionado en la venta de tierras públicas y alcanzó el grado de coronel, y el segundo llegó a ser gobernador de la Provincia. José María, a su vez, hijo de Juan, fue el represor de los indígenas de la Puna en 1874-75 en el levantamiento contra Fernando Campero por la posesión de las tierras comunales usurpadas; en 1877, siendo gobernador, realizó una gran permuta de extensas áreas con el mismo Campero, a la que Atilio Cornejo calificó como acto jurídico simulado y nulo (Cornejo, 1945, p. 351 y ss. Véase también Uriondo Tochón, p. 178 y ss.)

4.1 Al finalizar el siglo, el régimen enfiteutico llegaba a su fin dejando como resultado una división contrastante del espacio rural en pequeñas y grandes propiedades que correspondían, respectivamente, a un campesinado parcelario de autosubsistencia y a un pequeño grupo de haciendas con arrenderos. Estas últimas combinaban, frecuentemente, la producción agrícola de la Quebrada con la cría de ganado menor o mayor, según la ubicación, altitudes y condiciones naturales de las respectivas áreas pastoriles.

El conocimiento del terreno muestra que las grandes propiedades incluyeron las mejores tierras y sólo dejaron el espacio imprescindible para la subsistencia de los antiguos comuneros, que constituyeron la casi totalidad de los pequeños propietarios y la mayor parte de los medianos. Con las particiones posteriores el problema del minifundio se agravó mucho más y ha continuado dando su sello hasta hoy a la producción rural de la Quebrada de Humahuaca (Cristina Soruco: estudios en curso) <sup>17</sup>. Mientras duró su actuación como comisionado de tierras públicas, Juan Alvarez Prado consolidó en forma decisiva el patrimonio familiar. Al final de sus días era propietario de 10 grandes fincas en el departamento de Tilcara, algunas de ellas en los valles orientales. Además, poseía otras 7 en el departamento de Ledesma, en los distritos colindantes con el área quebradeña, 2 en el departamento de Valle Grande y 4 en el de la Capital; en total, 23. Con respecto a las de la Quebrada, su función como comisionado debió haber sido incompatible, obviamente, con la adquisición de tierras, pero es muy claro que las adquirió a partir del proceso enfiteutico. No han aparecido muchas constancias acerca de la forma de estas transferencias, pero algunas llaman la atención. Por ejemplo, después de 1860 vendió dos estancias a sus hijos, las que luego le pertenecían, porque las legó en su testamento (venta de la estancia Rupacayo -luego Alfarcito- por los comisionados Juan Alvarez Prado y Manuel Eguía a José María Alvarez Prado, escriturada en diciembre de 1860, y de la estancia Casa Colorada a Delfín Alvarez Prado, con protocolo de venta efectuado en diciembre de 1870) <sup>18</sup>.

El 23 de junio de 1860 Juan Alvarez Prado escribía desde Purmamarca al gobernador Quintana informándole haber concluido las tasaciones de estancias del estado (se trata de las mismas que luego habrían de formar parte de su patrimonio). En la carta le decía que "cartel, remates y demás que previene la ley no lo creo necesario, porque las tasaciones a nuestro juicio son bien arregladas: además, en caso de remate, gemirán tres o cuatro infelices en Tilcara, porque los bolivianos vecindados se interesan en estancias queriendo despojar a los antiguos poseedores y esto no es justo y es preciso evitarlo"...<sup>19</sup>

Por su parte, D. Pedro Alvarez Prado reunió 14 fincas, 12 de ellas obtenidas en la Quebrada por redención del censo o compra a particulares. José Félix Alvarez Prado tuvo 7 fincas, y Delfín 4, más otras que heredó a la muerte de Juan. En todos los casos se trató de posesiones grandes.

En resumen, la variable personal es digna de un análisis más profundo que el que se esboza en esta nota. Las conductas individuales dejaron rastros indicadores de las motivaciones e intereses no manifiestos, los que a su vez entroncaban con situaciones estructurales. Y, en este caso, ese conocimiento es esencial porque el capítulo no está cerrado. El país tiene una deuda con sus aborígenes y con los ciudadanos que son sus descendientes. La postergación actual del campesinado de autosubsistencia del Noroeste entronca históricamente con las usurpaciones consumadas durante siglos mediante las

políticas oficiales y el oportunismo de sus personeros. Los propios protagonistas y los testigos del drama de la tierra advirtieron con frecuencia los abusos.

El 9 de septiembre de 1853, aún antes de la ley de ventas, el administrador del tesoro de la provincia de Jujuy aconsejaba al gobernador acerca del destino de una finca capellanica. Al expedirse decía que, si se resolvía retenerla como bien del estado debía hacerse "sin mezclar nada de esta finca con las de enfiteusis para evitar los abusos que se han introducido en este ramo." 20

### 5. Consideraciones finales

La posesión de la tierra fue una fuente de riqueza para los latifundistas locales. Pero, además, la separación de los productores de sus medios de producción (las tierras comunales) incidió en forma directa en otro aspecto del problema, que es el de las relaciones sociales de producción. El minifundio creó condiciones de gran dependencia por parte de los pequeños productores, quienes funcionaron en lo sucesivo como un campesinado semiproletario debido a la necesidad de complementar sus ingresos con la venta de su fuerza de trabajo. La situación fue distinta pero comparable por sus consecuencias a la del campesinado arrendatario de las haciendas. Las obligaciones que acompañaban al arrendamiento y las condiciones de infrasubsistencia en que se desenvolvía la producción minifundaria fueron factores de superexplotación de la mano de obra campesina. De cualquier modo, unos tuvieron tierra y los otros no, lo que plantea una diferencia real entre el proceso tal como ocurrió en la Quebrada de Humahuaca y el que se cumplió en la Puna argentina y en Bolivia. Sin duda, las haciendas de la Quebrada hubieran podido incorporar la totalidad de las tierras y también la totalidad de los indígenas residentes en ellas, que de ese modo hubieran pasado a ser arrenderos. Si no ocurrió así fue, probablemente, porque el proceso en la Quebrada comenzó antes, cuando aún estaba vivo el espíritu de las iniciativas bolivarianas. La confiscación de las tierras comunales en la Puna se cumplió más tarde en forma total, sin dejar margen para el surgimiento de un campesinado independiente.

De cualquier modo, la semiproletarización en la Quebrada fue un hecho y se canalizó a través de las siguientes vías:

a) La que nació en relación con la demanda de mano de obra de las fincas próximas a las ciudades, cuyas características ya han sido comentadas. En estas áreas el predominio de los finqueros pequeños y medianos influyó sobre el carácter de las relaciones de producción. Los mismos tuvieron menos poder y un control menor sobre la mano de obra, razón por la cual se quebró la pauta de la reciprocidad asimétrica y se afianzó el trabajo asalariado.

b) El trabajo en las haciendas y luego también en las plantaciones, que estuvo acompañado por cargas serviles y compulsión extraeconómica hasta los comienzos de la década de 1940. En este sentido la plantación siguió un desarrollo capitalista específico, sin el concurso de fuerza de trabajo libre hasta

una etapa muy próxima. Ello se debió a las oportunidades que le brindó el control monopólico de una mano de obra carenciada, lo que logró a través de la acción de los contratistas y, como se ha dicho, mediante la incorporación de fincas cautivas.

### RESUMEN

En el interior de la Quebrada de Humahuaca, provincia de Jujuy, las pocas comunidades indígenas que subsistían en el siglo XIX, perdieron sus tierras a través del mecanismo de enfiteusis. La declinación demográfica de la población indígena y las posibilidades comerciales de utilización de la tierra y del trabajo indígena derivó en presiones para abolir las comunidades de una vez para siempre. El particular carácter "conservador" del liberalismo que triunfó en Argentina llevó en buena medida al otorgamiento de las tierras en enfiteusis y luego en propiedad a quienes no eran indígenas. Este proceso es comparable con el Boliviano, en donde leyes similares fueron aplicadas aproximadamente al mismo tiempo, pero en algunos casos con resultados diferentes.

### ABSTRACT

Within the Quebrada of Humahuaca, province of Jujuy, the few Indian communities that remained in the nineteenth century lost their lands through the mechanism of emphyteusis. Demographic decline of the indigenous population and the commercial possibilities of utilizing the land and the Indian laborers upon it led to the pressures to abolish the communities once and for all. The peculiar "conservative" type of liberalism that triumphed in Argentina, brought frequently about the grant of lands to non-Indians in amphyteusis and then in property. This is compared to the Bolivian case, where similar laws were passed at about the same time, but with somewhat different results.

## NOTAS

1. Censo de la ciudad de Jujuy y su territorio realizado en 1778-79. En: Ricardo Rojas, director y compilador: Archivo Capitular de Jujuy; Documentos para la Historia Argentina. Centenario de la Bandera. T.I, Libro II, p. 109 a 421. Buenos Aires, Coni, 1913. Los padrones de 1851 y 1855 mencionados en el texto son los siguientes: 1851 (fecha asentada en la última página), "Padrón de los habitantes de la campaña de este Departamento de La Capital". 1855 "Curato Rectoral, Provincia de Jujuy, Partido de León. Empadronamiento general de su población formado en Jujuy a 23 de enero de 1855". "Curato Rectoral, Provincia de Jujuy, Distritos de La Banda. Empadronamiento general de su población formado en El Carmen el 22 de mayo de 1855".
2. Año 1791. "Repartimiento del pueblo de la ciudad de Jujuy". Archivo General de la Nación, Interior, Leg. 31, Exp. 7.
3. Año 1826. Padrón de las comunidades de Humahuaca y de Uquía elevado a la tenencia de gobierno de Jujuy por los comisionados Juan Francisco Pastor y José de Echasu, el 15 de mayo de 1826. Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy.
4. 1838. Estado general de las entradas y salidas en dinero registradas por el Ministerio de Hacienda de la Provincia de Jujuy, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de ese año. Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy.
5. "Estadística de las propiedades urbanas, rurales y enfiteúticas registradas por la Comisión Reguladora. Año de 1855". Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy.
6. "Registro del pago del canon enfiteútico y Dro. territorial del Dpto de Tilcara. Año de 1874". Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy.
7. Libro de catastro que comprende las propiedades urbanas y rurales de la Provincia de Jujuy, años 1872, 1878 y 1883 Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy.
8. Años 1868-69. Planilla de recaudación de derechos fcales del Dpto. de Humahuaca remitida por el comisionado Gaspar Medrano a la Tesorería provincial el 20 de enero de 1870. Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy.
9. Ley de ventas de tierras públicas de la Provincia de Jujuy, sancionada el 23 de abril de 1860. Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy.
10. 1839. Estado general de las entradas y salidas en dinero registradas por el Ministerio de Hacienda de la Provincia de Jujuy, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de ese año. También 1840, 1854 y 1860. Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy.
11. Hornillos, 25 de setiembre de 1857. Informe del comisionado Ramón Heredia al administrador del Tesoro de la Provincia. Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy.

12. 3 de agosto de 1849. El jefe político de Humahuaca informa al gobierno acerca de desalojos que ha efectuado en terrenos del fisco. Arch. Hist. de la Pcia. de Jujuy.
13. 11 de agosto de 1855. Carta de José Manuel Torrico al ministro tesorero Rufino Valle. Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy.
14. Marcela Niemiec e Iris Ortiz. Informe inédito: "La enfiteusis jujeña. Su filiación hispánica y sus diferencias con el régimen enfiteutico pampeano". El documento a que hacen referencia es un informe y resolución de la Comisión ad hoc encargada de investigar la distribución de tierras enfiteuticas. Humahuaca, 24 de setiembre de 1849. Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy.
15. D. José Gregorio Alvarez y Prado, maestro de posta de Hornillos, aparece en un documento de 1728 a propósito de la compra que realiza de una estancia. Archivo de Tribunales de la Pcia. de Jujuy.
16. Madrazo, 1982, p. 146.
17. Cristina Soruco, investigación en curso. Programa ANDES: "Estudio comparado y perspectivas de la producción rural en situaciones socioeconómicas y ecológicas disímiles. Provincia de Jujuy."
18. Primeros Libros de Dominio de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Jujuy. Son del año 1885 pero contienen también información anterior.
19. Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy.
20. Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy.

## BIBLIOGRAFIA

- ALLENDE, Guillermo L. "Tratado de enfiteusis y demás derechos reales suprimidos o restringidos por el Código Civil". Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1964.
- ANTEZANA E., Luis. "Proceso y sentencia a la reforma agraria en Bolivia". La Paz, Ediciones Puerta del Sol, 1979.
- BALAN, Jorge. "Urbanización regional y producción agraria en Argentina: un análisis comparativo". En: Estudios CEDES. Centro de Estudios del Estado y de la Sociedad. Vol. 2, N° 2. Buenos Aires, 1979.
- BISIO, Raúl H. y FLOREAL H. FORNI. "Economía de enclave y satelización del mercado de trabajo rural. El caso de los trabajadores con empleo precario en un ingenio azucarero del Noroeste argentino". En: Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales. Abril-junio de 1976. Vol. 16. Buenos Aires, 1976.
- CONTI, Viviana. "Estructura de la feria de la Tablada de Jujuy. Su articulación dentro del espacio económico regional (1850-1900)". En: Univ. Nac. de La Plata: Segundas Jornadas de Promoción a la Investigación Histórica. La Plata, 1988, T. 1.
- CONTI, Viviana. "Una periferia del espacio económico andino: el norte argentino en el siglo XIX". En: AVANCES EN INVESTIGACION: Antropología e Historia. Fac. de Humanidades. Univ. Nac. de Salta. Salta, 1989.
- CORNEJO, Atilio. "Contribución a la historia de la propiedad inmobiliaria en Salta." Buenos Aires, 1945.
- GATTI, Luis María. "Plantación, campesinado y manufactura: un caso de análisis diacrónico de la articulación de clases en el Noroeste argentino. Informe preliminar". Segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre Procesos de Articulación Social (CLACSO). Quito, noviembre de 1976. Mecanografiado.
- GRIESHABER, Erwin P. "Survival of indian communités in nineteenth-century Bolivia: a regional comparison". En: Latin American Studies. 12, 2, p. 223-269. Cambridge University Press, 1980.
- "Hacienda expansion in the department of La Paz, Bolivia 1850-1920: a quantitative review". Manuscrito.
- LANGER, Eric D. "Espacios coloniales y economías nacionales: Bolivia y el norte argentino. 1810-1930". En: Siglo XIX. Revista de Historia. Univ. Autónoma de Nueva León. México, 1987.
- "El liberalismo y la abolición de la comunidad indígena en el siglo XIX". En: Historia y Cultura, 14, Oct. de 1988. La Paz, 1988.

- MADRAZO, Guillermo. "Hacienda y encomienda en los Andes. La Puna argentina bajo el marquesado de Tojo. Siglos XVII a XIX". Buenos Aires, Fondo Editorial, 1982.
- MATA, Sara. "Valle de Lerma, Valle Calchaquí y frontera este, tierra, producción y mano de obra (segunda mitad del siglo XVIII)". En: AVANCES EN INVESTIGACION: Antropología e Historia. Fac. de Humanidades. Univ. Nac. de Salta. Salta, 1989.
- MITRE, Antonio. "Los patriarcas de la Plata. Estructura socioeconómica de la minería boliviana en el siglo XIX". Instituto de Estudios Peruanos. Lima, IEP ediciones, 1981.
- PONCE SANGINES, Carlos. "Tiwanaku y la lucha contra el melgarejismo". En: Illimani. Revista del Instituto de Investigaciones Históricas y Culturales de la H. Municipalidad de La Paz. Núms. 8-9. La Paz, 1976.
- REBORATTI, Carlos. "Santa Victoria. Estudio de un caso de aislamiento geográfico". En: Desarrollo económico. Revista de Ciencias Sociales. Oct.-Dic. de 1974. Vol. 14 Buenos Aires, 1974.
- RIVERA C., Silvia. "La expansión del latifundio en el altiplano boliviano. Elementos para la caracterización de una oligarquía regional". En: AVANCES. Revista boliviana de estudios históricos y sociales. 2, Nov. de 1978. La Paz, 1978.
- RODRIGUEZ OSTRIA, Gustavo. "¿Expansión del latifundio o supervivencia de las comunidades indígenas? Cambios en la estructura agraria boliviana del siglo XIX". Universidad Mayor de San Simón. Instituto de Estudios Sociales y Económicos. Serie: Historia, Nº 1. Agosto de 1983. Cochabamba, 1983.
- ROMERO, José Luis. "Latinoamérica: las ciudades y las ideas". Buenos Aires, Siglo XXI, 1976.
- RUTLEDGE, Ian. "Cambio Agrario e integración. El desarrollo del capitalismo en Jujuy: 1550-1960". Proyecto ECIRA y CICOSO. 1: Antropología social e Historia. Tucumán, 1987.
- SANJINES U., Bernardino. "Venta de las tierras de comunidad". En: Illimani. Revista del Instituto de Investigaciones Históricas y Culturales de la H. Municipalidad de La Paz. Núms. 8-9. La Paz, 1976.
- SANTIVANEZ, José María. "Reivindicación de los terrenos de comunidad". En: Illimani. Nos. 8-9. La Paz, 1976.
- SECA, Mirta. "Notas preliminares para la geografía histórica de la Quebrada de Humahuaca, con especial referencia al pueblo de Tícara". Tesis de Licenciatura en geografía. FF y Letras, UBA. Buenos Aires, 1978. Inédito.

TELLO, Eugenio. "Descripción brevísima de Jujuy, provincia de la República Argentina" (1888). Universidad Nacional de Jujuy, edición facsimilar. San Salvador de Jujuy, 1988.

URIONDO TOCHON, Eduardo. "Límites interprovinciales. Teoría general. Cuestión Jujuy-Salta". San Salvador de Jujuy, 1966.

ZAMBRANA, Juan de Dios. "Dos palabras sobre la venta de tierras realengas, a la nación, a la soberana Asamblea y al supremo gobierno". En: Illiamani, Nos. 8-9. La Paz, 1976.